



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

8895

Aprobación definitiva de las bases para la concesión de ayudas individuales para los estudiantes del municipio de Costitx para el curso 2022-23 e inicio del plazo de presentación

Visto que por Decreto de Alcaldía de 16 de septiembre de 2022, se han aprobado las bases para la concesión de ayudas individuales para los estudiantes del municipio de Costitx para el curso 2022-2023, y visto que han sido estas expuestas en el BOIB núm. 123 con fecha 20/09/2022, por periodo de un mes, durante el cual no se han presentado reclamaciones, por la cual cosa quedan aprobadas definitivamente con la publicación íntegra del texto, Y **SE INICIA** el plazo de presentación de solicitudes de dichas ayudas:

“BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE COSTITX PARA EL CURSO 2022-2023

PRIMERA.- Àmbito de aplicació.

El Ayuntamiento de Costitx concederá ayudas individuales al estudio para matriculación de los niveles de educación infantil (0 a 6 años), primària, secundària, bachillerato, ciclos formativos profesionales y universitarios impartidos en centros oficiales, de acuerdo con las presentes Bases.

SEGUNDA.- Objeto y r gimen de la convocat ria.

La finalidad de estas ayudas  s fomentar la formaci n de los estudiantes del municipio facilitando el acceso y contribuyendo a aligerar los costes que para referidos estudios hayan de soportar los estudiantes en el curso 2022-2023. En caso que las matr culas no sean para cursos acad micos completos, los importes resultantes de aplicar estas bases se prorratearan en funci n de esta circunstancia.

Estas bases no se establecen en r gimen de concurrencia competitiva, obligandose el Ayuntamiento a tener cr dito adecuado y suficiente para atender las peticiones.

TERCERA.- Requisitos de los beneficiarios y solicitantes.

Pueden ser beneficiarios de estas ayudas los/las alumno/as empadronados en el municipio de Costitx, antes del 1 de septiembre, menores de 30 a os y que realicen estudios a los niveles de educaci n infantil (0 a 6 a os), primària, secundària, bachillerato, ciclos formativos profesionales y universitarios impartidos en centros oficiales, de acuerdo con la consignaci n presupuestària prevista en el punto Cuarto de las presentes bases.

Los/las solicitantes de estas ayudas han de estar al corriente de las obligaciones tributarias y contractuales con el Ayuntamiento asi como con la Hacienda P blica y la Seguridad Social, y asi lo acreditaran mediante declaraci n responsable, con el posible derecho de reintegramiento en caso de no resultar cierto.

CUARTA.- Consignaci n presupuestària y cuantia m xima total.

Para atender las obligaciones de contenido econ mico que se derivan de la concesi n de estas ayudas de esta convocat ria existe un cr dito adecuado y suficiente a la partida 326.481.00 del a o 2022: a cargo de la aplicaci n presupuestària, y la cuantia m xima de la ayuda convocada  s de 17.000 euros, otorgando una mayor ayuda de acuerdo con la orden del siguiente, y la misma cuantia a cada uno de los niveles:

- Primer nivel: universidad una cuantia de 5.000  .
- Segundo nivel: secundària, bachillerato y ciclos formativos, una cuantia de 5.000  .
- Tercer nivel: infantil (0 a 6 a os) y primària, una cuantia de 7.000  .

No obstante y siempre en funci n de las peticiones, los cr ditos asignados a cada uno de los niveles podran ser modificados de acuerdo con el numero de peticiones y las necesidades que puedan surgir de las mismas, sin exceder la cuantia m xima total de 17.000  .

QUINTA.- Compatibilidades

Estas ayudas són compatibles con cualquier otra ayuda de otra administración o organismo público o privado recibido por el mismo concepto.

SEXTA.- Tramitación.

Las solicitudes individuales, segun el modelo del anexo I se presentaran debidamente cumplimentadas y firmadas por el padre/madre, tutor/a o representante legal del menor o el propio estudiante si és mayor de edad, al Registre General d'Entrada del Ayuntamiento de Costitx. Con la solicitud presentada se entenderà que se aceptan plenamente estas bases por parte de los interesados.

Las solicitudes iran acompañadas de la documentación siguiente:

- Justificante de los estudios que se realizan (matrícula o certificado del centro acreditativo de la matriculación al nivel correspondiente).
- Còpia de la libreta bancària o certificado entidad bancària donde conste el número de cuenta en el que se haya de ingresar la subvención que se concedera al interesado.

Estos modelos de solicitud se encuentran a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Costitx o en la página web.

Si en la presentación de la solicitud se observa alguna deficiència o le falta algun documento se requerirà al interesado para que en el termino máximo de 10 dias naturales pueda enmendar la falta, con advertencia de que si en este termino no se produce la enmienda y/o no se aporta la documentación solicitada, se entenderà que desiste de la petición y se archivara sin mas trámite.

SÉPTIMA.- Termino de presentación de las solicitudes.

El termino de presentación de las solicitudes és de un mes desde la publicación definitiva e íntegra en el BOIB. No se aceptará ninguna solicitud presentada fuera de termino.

OCTAVA.- Concesión de las ayudas

El termino de resolución de las solicitudes de ayudas no excedera de los tres meses desde la fecha de finalizacion del termino de presentación. La falta de resolución dentro de este termino produce efectos desestimatorios.

NOVENA.- Protección de datos de carácter personal.

De acuerdo con la Ley orgànica 15/1999, de 13 de diciembre, de protecció de datos de carácter personal, se pone de manifiesto que la información facilitada por los peticionarios de estas ayudas quedará protegida. Los interesados podran solicitar a la administración municipal el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificacón, cancelacón y oposición.

Con la presentación de la solicitud y el resto de la documentación requerida para participar en esta ayuda, el interesado autoriza al Ayuntamiento de Costitx a facilitar los datos aportados a cualquier otra administracón o organismo siempre que asi lo requiera expresamente para el cumplimiento de sus obligaciones específicas y garantice, igualmente, la confidencialidad de la información

DÉCIMA.- Entrada en vigor.

Las presentes bases entraran en vigor al dia siguiente de su publicación íntegra en el BOIB, y seran de aplicacón para el proximo curso escolar 2022-2023.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Costitx, 21 de octubre de 2022

El alcalde
(*Antoni Salas Roca*)





ANEXO I SOLICITUD

AYUDAS INDIVIDUALES PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE COSTITX.

El/La _____, vecino/a de Costitx, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ _____, núm. _____ pis _____ porta _____, con DNI núm. _____, y teléfono _____, acude y atentamente.

EXPONGO:

1. Que en calidad de interesado mayor de edad o en calidad de padre/madre-tutor/a o representante legal del menor _____ està cursando estudios de _____ en el centro _____ y atendiendo la convocatòria de concesiones de ayudas individuales para los estudiantes del municipio de Costitx para el curso 2022/2023, solicito la concesion de ayudas para matriculaci3n dicho curso.

Que de conformidad a lo establecido a les bases acompaño a la presente solicitud la documentaci3n justificativa siguiente:

☐ matrícula o certificado del centro acreditativo de la matriculaci3n el nivel/créditos correspondientes.

☐ c3pia de la libreta bancaria o certificado entidad bancaria donde consta el núm de cuenta (el titular del número de cuenta ha de ser el interesado).

Asi mismo declaro:

* encontrarme al corriente de las obligaciones tributarias y contractuales con el Ayuntamiento, asi como con la Hacienda Púbrica y Seguridad Social. SI ☐ NO ☐

* Que en el supuesto de no quedar acreditada la asistencia al curso por el cual se ha obtenido la correspondiente ayuda, la cual afecte al Ayuntamiento podrà requerir los correspondientes justificantes de oficio al Centro o directamente al interesado, una vez finalizado el curso escolar/académico, se desestimará la



solicitud con la obligación de reintegrar la ayuda al primer requerimiento de la Administración, en caso que esta ya se hubiera satisfecho.

* Que acepto y cumpla íntegramente el contenido de las bases.

Por todo esto,

PIDO:

Que previos los tràmites pertinentes me sea otorgada la ayuda solicitada mediante transferència bancària a mi cuenta especifica en la documentación adjunta.

Costitx a _____

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Costitx

